

**ACTA 128-11**  
**Sesión Ordinaria 084**

Acta número ciento veintiocho correspondiente a la Sesión Ordinaria número ochenta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes cinco de diciembre del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

**De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.**

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 125.**

**III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**IV. MOCIONES.**

**V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

**VI. ASUNTOS VARIOS.**

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. Al

1 iniciar la sesión no se encuentran presentes los regidores Pedro Toledo y Juan Carlos Arguedas.

2  
3 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

4  
5 Al no haber público por atender, el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el  
6 orden del día.

7  
8 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 125.**

9  
10 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 125.

11  
12 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 125.  
13 Se aprueba por unanimidad de los presentes (6 votos).

14  
15 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

16  
17 Los regidores Pedro Toledo y Juan Carlos Arguedas ingresan al Salón de Sesiones a las  
18 diecinueve horas con cuatro minutos.

19  
20 **Inciso 1. Nota del Sr. Javier Bogantes Díaz, Director del Tribunal Latinoamericano del**  
21 **Agua.**

22  
23 Documento en el que invita a participar en el foro “Profundización y análisis de las estrategias  
24 erróneas y los efectos en los sistemas hídricos y la disponibilidad del agua en Centroamérica y  
25 México”, que se llevará a cabo el 14 de diciembre del 2011 a las 5:30 p.m. en el Salón  
26 Expresidentes, Asamblea Legislativa. Además como actividad paralela a este foro realizaremos la  
27 conferencia “Muralismo en la temática de una justicia por el agua en América Latina”, que se  
28 llevará a cabo el día 15 de diciembre del 2011 a las 7:00 p.m., en el Salón Dorado del Museo de  
29 Arte Costarricense.

30  
31 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

32  
33 **Inciso 2. Nota del Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación**  
34 **Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM).**

35  
36 Remite oficio F-647-12-2011, en el que invita a participar en una reunión que se estará realizando  
37 en la casa de la Cultura en Santa Ana para presentar el informe “Estudios de Factibilidad y  
38 Análisis de Alternativas de Realización y Operación del Proyecto Regional de Saneamiento para  
39 los cantones de: Escazú, Santa Ana y Mora”, el miércoles 14 de diciembre 2011 a las 6 p.m.

40  
41 Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

42  
43 **Inciso 3. Nota de la Sra. Maria Isabel Castro Aguilar, Directora General de la Asociación**  
44 **Folklórica Escazuceña.**

45

1 Documento en el que informan que la Asociación ha sido invitada a los Estados Unidos a un  
2 festival internacional de folklor para las fechas de 29 de julio al 19 de agosto del 2012, por lo que  
3 solicita ayuda por parte de la Municipalidad, ya que meses pasados se les otorgó una partida para  
4 la realización del Cantonado de Escazú, la cual se iba a realizar la primera semana de diciembre,  
5 pero por motivos de tiempo no se pudo, por tanto solicitan considerar la posibilidad de que una  
6 parte del dinero que se les iba a destinar para la realización del cantonado, sea destinado para  
7 cubrir los gastos que demanda el viaje, que son muchos y que los integrantes todos vecinos de  
8 Escazú, no los pueden cubrir.

9  
10 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11  
12 **Inciso 4. Nota del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno a.i.**

13  
14 Remite oficio A.I.-068-2011, dirigido a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora Macroproceso de  
15 Ingeniería y Obras, en el que solicita la aprobación para la remodelación de la oficina de  
16 Auditoría Interna, ya que a partir del 01 de diciembre se incorporará una nueva persona a la  
17 misma.

18  
19 Se toma nota.

20  
21 **Inciso 5. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y**  
22 **Obras.**

23  
24 Remite oficio M-IO-542-2011, dirigida al Ing. Rodrigo Bustamante Vaz y Vecinos de la  
25 Urbanización Los Anonos, en que indica que se programará bacheo en las calles de la  
26 Urbanización Los Anonos en el transcurso del mes de diciembre, con el que únicamente se  
27 taparán huecos. Además que para el carpeteo de todas las calles se está elaborando un  
28 presupuesto para el próximo año.

29  
30 Se toma nota.

31  
32 **Inciso 6. Nota del Sr. Sergio Carrera Umaña, Jefe del Proceso de Cultura, y Elena Troyo,**  
33 **del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico.**

34  
35 Remite oficio P-CU-321-11, en el que invita a participar en el recibimiento de las obras de  
36 mantenimiento y mejoras de la emblemática Casa de Adobe, de la Sra. Marielos López Montoya,  
37 que organiza la Municipalidad de Escazú en agradecimiento al Centro de Investigación y  
38 Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, el día 07 de  
39 diciembre a partir de las 6 de la tarde y al costado norte de la casa.

40  
41 Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

42  
43 **Inciso 7. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

44  
45 Remite oficio AL-1276-2011, en el que en atención al acuerdo AC-439-2011, traslada oficio M-

1 IO-0549-2011 de la Ing. Sandra Blanco Alfaro con la respectiva recomendación para recibir las  
2 áreas públicas de la Urbanización Nuevo Horizonte, salvo el área del plano SJ-734832-2001, que  
3 se trata de un área de parque que abarca terreno tanto de Escazú como de Alajuelita.

4  
5 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6  
7 **Inciso 8. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8  
9 Remite oficio AL-1283-2011, en el que traslada expediente de la Licitación Abreviada 2011LA-  
10 000016-01 “Conformación y lastrado en calles del cantón”, por un monto total de  
11 ¢63.293.125.12, a efecto de que sea remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su  
12 análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal.

13  
14 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-571-11.

15  
16 **Inciso 9. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17  
18 Remite oficio AL-1282-2011, en el que solicita autorización para que el Alcalde Municipal firme  
19 transacciones con el propósito de dar trámite al pago de los aportes de ley con saldo hasta el mes  
20 de octubre y noviembre del 2011, a favor de la Tesorería Escolar Cantonal de Escazú (Junta de  
21 Educación) y al Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Adjunta moción.

22  
23 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-573-11.

24  
25 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

26  
27 **Inciso 1. Moción orientada a aprobar la Licitación Abreviada 2011LA-000016-01.**

28  
29 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

30  
31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
32 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17  
33 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación  
34 Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del  
35 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La  
36 Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas  
37 en los oficios PIO-0657-01 y 0689-11 recibidos el 14 de noviembre del 2011, respectivamente,  
38 suscritos por el Ing. Cristhiand Montero y Roberto Fernández Brook y el PR-1025-2011 recibido  
39 el 1 de noviembre del 2011, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Interna de  
40 Proveeduría, PRIMERO: adjudicar la Licitación Abreviada No. 2011LA-000016-01  
41 “Conformación y lastreado de Calles en el Cantón” por ¢63.293.125.12 (sesenta y tres millones  
42 doscientos noventa y tres mil ciento veinticinco colones con 12/100) equivalente a 3.351 m3 de  
43 lastre para subbase graduación B, 11.300 m2 de conformación de la subrasante anteriormente  
44 construida, 3.351 m3 de colocación de lastre, compactado en un 95% del proctor modificado.  
45 Adicionalmente, conforme al artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa se

1 amplia adjudicar 835 m3 de lastre para subbase graduación B y 835 m3 de colocación de lastre,  
2 compactado en un 95% del Próctor Modificado, todo a la empresa Secoya de Cartago SRL,  
3 Cédula jurídica No. 3-102-150063. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato  
4 respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las  
5 disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo  
6 puede recurrirse dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente  
7 de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe  
8 interponer ante el Concejo Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de  
9 la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que queda inelegible las empresas Constructora  
10 Hermanos Brenes S.A. y Presbere S.A., ya que no atendieron en tiempo las prevenciones a  
11 subsanar y la Empresa Quebradotes Orosí Siglo XXI S.A., por cuanto incumple el requisito de  
12 admisibilidad 7.2 del cartel”.

13  
14 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
15 presentada. Se aprueba por unanimidad.

16  
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
18 por unanimidad.

19  
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
21 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

22  
23 **ACUERDO AC-571-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
24 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**  
25 **de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código**  
26 **Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas**  
27 **introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de**  
28 **Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210**  
29 **del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios**  
30 **PIO-0657-01 y 0689-11 recibidos el 14 de noviembre del 2011, respectivamente, suscritos**  
31 **por el Ing. Cristhiand Montero y Roberto Fernández Brook y el PR-1025-2011 recibido el 1**  
32 **de noviembre del 2011, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Interna de**  
33 **Proveeduría, PRIMERO: adjudicar la Licitación Abreviada No. 2011LA-000016-01**  
34 **“Conformación y lastreado de Calles en el Cantón” por €63.293.125.12 (sesenta y tres**  
35 **millones doscientos noventa y tres mil ciento veinticinco colones con 12/100) equivalente a**  
36 **3.351 m3 de lastre para subbase graduación B, 11.300 m2 de conformación de la subrasante**  
37 **anteriormente construida, 3.351 m3 de colocación de lastre, compactado en un 95% del**  
38 **proctor modificado. Adicionalmente, conforme al artículo 86 del Reglamento de**  
39 **Contratación Administrativa se amplia adjudicar 835 m3 de lastre para subbase graduación**  
40 **B y 835 m3 de colocación de lastre, compactado en un 95% del Próctor Modificado, todo a**  
41 **la empresa Secoya de Cartago SRL, Cédula jurídica No. 3-102-150063. SEGUNDO: Se**  
42 **autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.**  
43 **TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de**  
44 **Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro**  
45 **del plazo de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación**

1 **o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer**  
2 **ante el Concejo Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley**  
3 **de Contratación Administrativa. Se aclara que queda inelegible las empresas Constructora**  
4 **Hermanos Brenes S.A. y Presbere S.A., ya que no atendieron en tiempo las prevenciones a**  
5 **subsananar y la Empresa Quebradotes Orosí Siglo XXI S.A., por cuanto incumple el requisito**  
6 **de admisibilidad 7.2 del cartel”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
7

8 **Inciso 2. Moción orientada a aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad**  
9 **de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.**

10  
11 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

12  
13 CONSIDERANDO:

14  
15 PRIMERO: Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la  
16 ayuda a los centros educativos públicos del cantón y asimismo se consignó dentro de las áreas  
17 prioritarias del Plan de Gobierno del suscrito Alcalde Municipal.

18  
19 SEGUNDO: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-465-11 realizó “Declaratoria de  
20 Atención Especial al Centro Educativo David Marín Hidalgo” e instruyó a la Administración  
21 Municipal para que desarrollara de inmediato un plan de atención especial a dicho centro  
22 educativo.

23  
24 TERCERO: Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a  
25 subvencionar centros de educación pública que presten servicios al cantón, debiendo regular lo  
26 anterior mediante reglamento, razón por la cual la Municipalidad de Escazú confeccionó el  
27 “Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de  
28 servicio social”, publicado en La Gaceta N° 235 del 06 de diciembre del 2005, mediante el que se  
29 regulan las transferencias de fondos a estos centros.

30  
31 CUARTO: Que el inciso e) del numeral 13 del Código Municipal establece como atribución de  
32 los Concejo Municipal el celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los  
33 egresos de la Municipalidad.

34  
35 QUINTO: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-541-11 de Sesión Ordinaria 81, acta  
36 124 del 14 de noviembre pasado, aprobó la Modificación Presupuestaria MPCM-09-11-2011,  
37 misma que contiene, según el consolidado del Programa II-Dirección de Desarrollo Humano-  
38 Junta de Educación Escuela David Marín (compra de material para desarrollo de la inteligencia  
39 emocional), Partida 7-Transferencias de capital, subpartida 7.01-Transferencias de capital a  
40 instituciones descentralizadas no empresariales, código presupuestario 502-10-07-01-06, por un  
41 monto de DOS MILLONES DE COLONES (¢2.000.000), lo cual así lo hace constar la Licda.  
42 Karol Villa Mata del Subproceso de Presupuesto de esta Municipalidad.

43  
44 Por tanto, mociono para que el honorable Concejo Municipal de Escazú apruebe el siguiente  
45 acuerdo:

1  
2 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la  
3 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 17 y 62 del  
4 Código Municipal, el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública,  
5 de Beneficencia o Servicio Social” y el expediente administrativo conformado al efecto, se  
6 dispone: **PRIMERO:** Otorgar previa verificación por parte de la Administración Municipal de  
7 los requisitos de ley pertinentes, una subvención económica por la suma de: DOS MILLONES  
8 DE COLONES (¢2.000.000.00) a favor de la “JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA  
9 DAVID MARÍN HIDALGO”, para que sea aplicada tal suma al desarrollo del proyecto de  
10 equipamiento y compra de instrumentos para la Escuela David Marín Hidalgo de la siguiente  
11 manera: 1.- Compra de equipo de fotocopiadora y retroproyector, el monto de UN MILLÓN DE  
12 COLONES (¢1.000.000.00), 2.- Para la adquisición de “Instrumentos para la Banda Estudiantil”,  
13 el monto de QUINIENTOS MIL COLONES (¢500.000.00) y 3.- Para la compra de “Material  
14 Didáctico” y “Juegos Educativos”, la suma de QUINIENTOS MIL COLONES (¢500.000.00).  
15 **SEGUNDO:** SE AUTORIZA expresamente al señor Alcalde Municipal para que proceda a  
16 suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la “Municipalidad de Escazú” y la “Junta  
17 de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo”, cuyo borrador se encuentra agregado en el  
18 respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Asociación interesada al Fax  
19 señalado número 2288-6197. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en  
20 su despacho para lo de su cargo”.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
23 presentada. Se aprueba por unanimidad.

24  
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
26 por unanimidad.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
29 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

30  
31 **ACUERDO AC-572-11:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
32 fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política, 11 y  
33 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 17 y 62 del Código Municipal, el  
34 “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia  
35 o Servicio Social” y el expediente administrativo conformado al efecto, se dispone:  
36 **PRIMERO:** Otorgar previa verificación por parte de la Administración Municipal de los  
37 requisitos de ley pertinentes, una subvención económica por la suma de: DOS MILLONES  
38 DE COLONES (¢2.000.000.00) a favor de la “JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA  
39 DAVID MARÍN HIDALGO”, para que sea aplicada tal suma al desarrollo del proyecto de  
40 equipamiento y compra de instrumentos para la Escuela David Marín Hidalgo de la  
41 siguiente manera: 1.- Compra de equipo de fotocopiadora y retroproyector, el monto de UN  
42 MILLÓN DE COLONES (¢1.000.000.00), 2.- Para la adquisición de “Instrumentos para la  
43 Banda Estudiantil”, el monto de QUINIENTOS MIL COLONES (¢500.000.00) y 3.- Para la  
44 compra de “Material Didáctico” y “Juegos Educativos”, la suma de QUINIENTOS MIL  
45 COLONES (¢500.000.00). **SEGUNDO:** SE AUTORIZA expresamente al señor Alcalde

1 **Municipal para que proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la**  
2 **“Municipalidad de Escazú” y la “Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo”,**  
3 **cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo.**  
4 **Notifíquese este acuerdo a la Asociación interesada al Fax señalado número 2288-6197.**  
5 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de**  
6 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7  
8 **Inciso 3. Moción orientada a autorizar el pago a la Tesorería Escolar Cantonal de Escazú y**  
9 **al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.**

10  
11 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

12  
13 CONSIDERANDO:

14  
15 • Que conforme circular N° 8060 “Resumen de algunas disposiciones legales y técnicas  
16 para el subsector municipal, que deben observarse en el proceso presupuestario”, emitido por la  
17 Contraloría General de la República, en el apartado de los ingresos con aplicaciones específicas,  
18 en lo que interesa señala:

19  
20 **5.3 Impuesto sobre bienes inmuebles:**

21  
22 Del impuesto sobre bienes inmuebles que recauden, según lo dispuesto en las leyes 7509,  
23 7552, 7729, del 09 de mayo, 20 de octubre de 1995 y el 19 de diciembre de 1997,  
24 respectivamente, les corresponde a las municipalidades transferir lo siguiente:

25  
26 10% para las Juntas de Educación

27  
28 **5.12 0,5% como aporte al Consejo Nacional de Rehabilitación:**

29  
30 Las municipalidades de los cantones donde funcionen escuelas de enseñanza especial,  
31 centros de rehabilitación y aulas diferenciadas, quedan obligadas a dar una subvención  
32 anual del 0,5% de su presupuesto general al Consejo Nacional de Rehabilitación y  
33 Educación Especial (artículo 9 de la Ley 5347).

34  
35 • Que el Reglamento sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios de  
36 Competencia del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Escazú, autoriza al Alcalde  
37 Municipal a firmar actos que no excedan el 0,3% del presupuesto ordinario y que en razón de lo  
38 anterior el señor Alcalde se encuentra autorizado a firmar hasta la suma de ¢29.145.136,20.

39  
40 Con fundamento en lo anterior, se solicita gestionar la siguiente moción:

41  
42 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
43 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e) del Código  
44 Municipal, 5.3 y 5.12 de la Circular 8060, el artículo 3 del Reglamento sobre gastos fijos y



1 Adquisición de Bienes y Servicios de Competencia del Alcalde Municipal, con el fin de poder  
2 hacer efectiva las obligaciones a la Junta de Educación y al Consejo Nacional de Rehabilitación y  
3 Educación Especial, **PRIMERO:** Se autoriza al Alcalde Municipal gestionar y realizar el pago a la  
4 Tesorería Escolar Cantonal de Escazú, por la suma de ¢131.424.644.74 (ciento treinta y un millón  
5 cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro colones con 74/100) y al Consejo  
6 Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, por la suma de ¢30.103.944.09 (treinta  
7 millones ciento tres mil novecientos cuarenta y cuatro colones con 09/100), correspondiente a lo  
8 pendiente hasta el mes de octubre del 2011. **SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde Municipal  
9 gestionar y realizar el pago correspondientes a los aportes de Ley del monto que se exceda a los  
10 ¢29.145.136.20 (veintinueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis colones  
11 con 20/100), correspondiente al mes de noviembre del año 2011”.

12  
13 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
14 presentada. Se aprueba por unanimidad.

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
17 por unanimidad.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
20 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

21  
22 **ACUERDO AC-573-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
23 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de**  
24 **la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e) del Código Municipal, 5.3 y 5.12**  
25 **de la Circular 8060, el artículo 3 del Reglamento sobre gastos fijos y Adquisición de Bienes y**  
26 **Servicios de Competencia del Alcalde Municipal, con el fin de poder hacer efectiva las**  
27 **obligaciones a la Junta de Educación y al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación**  
28 **Especial, PRIMERO:** Se autoriza al Alcalde Municipal gestionar y realizar el pago a la  
29 **Tesorería Escolar Cantonal de Escazú, por la suma de ¢131.424.644.74 (ciento treinta y un**  
30 **millón cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro colones con 74/100) y al**  
31 **Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, por la suma de ¢30.103.944.09**  
32 **(treinta millones ciento tres mil novecientos cuarenta y cuatro colones con 09/100),**  
33 **correspondiente a lo pendiente hasta el mes de octubre del 2011. SEGUNDO:** Se autoriza  
34 **al Alcalde Municipal gestionar y realizar el pago correspondientes a los aportes de Ley del**  
35 **monto que se exceda a los ¢29.145.136.20 (veintinueve millones ciento cuarenta y cinco mil**  
36 **ciento treinta y seis colones con 20/100), correspondiente al mes de noviembre del año**  
37 **2011”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38  
39 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
40 **ESTOS.**

41  
42 No se presentan informes, por lo que el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la  
43 sesión.

44  
45 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

1  
2 El síndico Oscar Calderón señala que este Concejo había adoptado un acuerdo en el cual se  
3 autorizaba el recibimiento de las áreas públicas de la Urbanización IMAS La Paz y consulta al  
4 Alcalde Municipal sobre el estado de esa gestión. Manifiesta que hay un grupo de vecinos que  
5 han estado teniendo problemas con tierra que se ha estado depositando detrás del terreno donde  
6 se construirá el Colegio Técnico. Consulta también sobre el estado de este terreno, respecto a si  
7 tiene alguna afectación o si ya está listo para construir.

8  
9 El Alcalde Municipal señala que el tema ambiental del terreno está totalmente subsanado y está  
10 absolutamente disponible para construcción. Señala que se asumió un compromiso con el  
11 Director del Colegio Técnico de limpiar el terreno y se han sacado dos licitaciones para tener un  
12 espacio dónde depositarla, pero no ha habido resultados positivos, por lo que se va a hacer un  
13 tercer intento.

14  
15 El síndico Oscar Calderón comenta que hay vecinos del sector del “Super Kenneth” que están  
16 preocupados porque hay una tapia que está totalmente colapsada e inclinada hacia la acera y en  
17 cualquier momento puede caer y podría afectar a alguna persona. Indica que los mismos vecinos  
18 reclaman que en ese sector hay una parte de la acera que no se ha terminado, a pesar de que a  
19 todos los vecinos se les notificó y la mayoría hicieron sus aceras.

20  
21 El regidor Kenneth Pérez comenta que esa tapia fue construida sin la supervisión de un  
22 profesional responsable y apunta que la familia propietaria está también muy preocupada por la  
23 situación, no cuenta con los medios para hacer frente a la reconstrucción de la tapia. Considera  
24 que en este caso lo que procede es que la familia demande al constructor por el mal trabajo que  
25 hizo, aunque la construcción tiene aproximadamente diez años.

26  
27 La síndica Martha Mayela Bermúdez apunta que el Alcalde Municipal había ofrecido un informe  
28 sobre el tema de la construcción del gimnasio de la Escuela de Guachipelín, respecto a lo cual  
29 consulta al Alcalde.

30  
31 El Alcalde Municipal indica que el informe está pendiente por parte de la Proveduría; no  
32 obstante, comenta que la semana pasada se tuvo una reunión con el Sr. Mario Marín, quien se  
33 comprometió a ceder el contrato a la empresa que inició los trabajos y a autorizar a la  
34 Municipalidad a girar los desembolsos a una cuenta del subcontratista; sin embargo, tenía plazo  
35 hasta hoy para presentar los documentos, lo cual no se dio, por lo que el día de mañana se le va a  
36 llamar.

37  
38 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que hoy la llamó el Sr. Pablo González, que es la  
39 persona adjudicada para desarrollar un proyecto de la Comisión de Accesibilidad, quien se mostró  
40 preocupado porque tiene un plazo de tres meses para cumplir con lo estipulado en el contrato y  
41 entre las actividades que debe realizar se contemplan visitas a centros educativos, que ya están a  
42 punto de finalizar el ciclo lectivo. Señala que el Sr. González intentó conversar con la Licda.  
43 Maritza Rojas o con la Licda. Cira Castro, lo cual no le fue posible, por lo que ella le recomendó  
44 que el día de mañana buscara al Alcalde en su oficina.

45

1  
2 El Alcalde Municipal manifiesta que los contratistas saben que desde el momento en que son  
3 adjudicados deben documentar cualquier aspecto que les pueda generar retrasos en el  
4 cumplimiento del contrato, a fin de interrumpir los plazos o interponer algún reclamo.

5  
6 El regidor Marcelo Azúa se refiere nuevamente al tema que tocó hace dos semanas, cuando el  
7 Alcalde se encontraba de viaje, respecto a una licitación para la compra de equipo de cómputo en  
8 la cual se están utilizando prácticas de compra que son obsoletas y que no van a garantizar el que  
9 se obtenga equipo de calidad (ver acta 125). Hace algunas observaciones al respecto y señala la  
10 importancia de que la Administración cuente con una asesoría informática profesional. Indica que  
11 recibió una respuesta de la Administración por parte del Lic. José Rodolfo Ibarra, indicando entre  
12 otras cosas que se hace de esa manera para reducir costos, ya que el armado de los equipos lo  
13 hacen los funcionarios del Proceso de Informática. Manifiesta que la respuesta que se le dio no le  
14 satisface y expone sus razones. Solicita al Alcalde poner atención a este tema y considera  
15 importante que se plantee la posibilidad de alquilar los equipos en lugar de comprarlos, por  
16 cuanto está demostrado que esa es una práctica mucho más eficiente. Además, insta a que se haga  
17 una revisión general de los procesos de compra de esta Municipalidad.

18  
19 La regidora Marcela Quesada cuestiona por qué, si la Municipalidad cuenta con equipo de  
20 amplificación, se contrató a un proveedor externo para la actividad del “Día de la No Violencia”  
21 el pasado 25 de noviembre. Desconoce cuánto costó esa contratación, pero considera acciones  
22 como esa son contradictorias con el plan de reducción de gastos de la Municipalidad. Acota que  
23 para ese tipo de actividades sería preferible capacitar a funcionarios municipales en el uso de los  
24 equipos y si es necesario pagarles el tiempo extraordinario.

25  
26 El Alcalde Municipal señala que solicitará al área responsable de la actividad una justificación de  
27 por qué se procedió de esa manera, en lugar de utilizar recursos de la Municipalidad.

28  
29 La regidora Marcela Quesada señala que este Concejo tomó un acuerdo solicitando un informe a  
30 la Asesoría Jurídica de la Policía Municipal, el cual a la fecha no se ha recibido. Por otra parte,  
31 señala que el Lic. José Rodolfo Ibarra presentó un informe sobre acciones que se están tomando  
32 respecto a la problemática vehicular que generan ciertos bares. Al respecto, considera que no se  
33 han logrado mayores resultados, porque este fin de semana el problema fue mucho mayor.  
34 Consulta si las acciones que se tomaron fueron solamente de un día o si se va a continuar con  
35 esos operativos.

36  
37 El Presidente Municipal consulta al Alcalde sobre un proyecto que había sido presentado a este  
38 Concejo de reciclaje de tubos fluorescentes.

39  
40 La regidora Rosemarie Maynard señala que ese tema había sido remitido a la Comisión de  
41 Asuntos Ambientales y se conversó al respecto con la Contraloría Ambiental. Indica que la Geol.  
42 Michelle Arias les dijo que si alguien más prestaba el servicio habría que realizar un proceso de  
43 contratación y se comprometió a investigar el asunto, pero después de eso no han logrado  
44 conversar nuevamente con la funcionaria.

45

1 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones  
2 anteriores, el Lic. José Rodolfo Ibarra señala que algunas consultas ya fueron atendidas por  
3 correo electrónico. En respuesta a la consulta que hiciera el regidor Azúa respecto al plan de  
4 aceras, señala que la Licda. Shirley Garbanzo contestó que según información suministrada por el  
5 Proceso de Cobros, durante el año 2011 no se ha realizado ningún cargo correspondiente a aceras  
6 que haya construido la Municipalidad y en consecuencia tampoco el 50% que se cobra por multa  
7 si en el término de ocho días no se cancela el cargo. Añade que lo único que se ha enviado por  
8 parte del Proceso de Servicios Comunes son multas que se imponen a los munícipes por no  
9 construir la acera y que se cargan trimestralmente hasta que se construya. Señala que el  
10 Macroproceso Financiero está trabajando en las estadísticas para brindar los datos sobre lo que se  
11 ha recolectado por ese concepto. Respecto a la acumulación de basura frente a “Pequeño  
12 Mundo”, indica que mañana se va a realizar una reunión entre el Proceso de Licencias  
13 Municipales, el Proceso de Servicios Comunes y la Policía Municipal, para definir por qué vía  
14 se hace la notificación. Indica que vía correo electrónico se envió un informe sobre la reunión con  
15 la Defensoría de los Habitantes. Señala que este sábado en la noche se hizo un segundo operativo  
16 en relación con el tema de los vehículos en la vía pública frente a ciertos bares y presenta un  
17 informe de los resultados. Menciona que en el transcurso de la semana se va a hacer otro  
18 operativo, pero en horas del día.

19  
20 Se discute ampliamente sobre la aplicación de la normativa relacionada con los locales  
21 comerciales y espacios de parqueos. El Presidente Municipal apunta que este es un tema que  
22 requiere de un análisis profundo y cuya solución no va a ser fácil. Señala que el tema del  
23 ordenamiento urbano es un tema que hay que tomar con mucha seriedad, con lo que da por  
24 cerrado el tema.

25  
26 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con  
27 treinta y seis minutos.

28  
29  
30  
31  
32  
33 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
34 ***Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
***Secretaria Municipal***

35  
36 ***hecho por: hpcs***